



CHEVROLET
AUTOMOTRIZ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

*AUTOMOTRIZ INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Universidad 1320
Del Carmen Deleg. Coyoacán
04100 México, D.F. Tel 725-55-00
REG. FED. CONT. AIN-811218-NM9*

aisa
Automotriz Internacional

Comprobante Fiscal Digital
FACTURA
Folio : **D000003845**

Lugar de expedición:

AVENIDA UNIVERSIDAD 1320 COL. DEL CARMEN COYOACAN
C.P. 04100 DELEGACION COYOACAN, MEXICO DISTRITO FEDERAL.
RFC: AIN-811218-NM9

NÚMERO DE SERIE DEL
CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:

00001000000102264717

MEXICO DF, 2012-07-02T21:10:44

PERSONA MORAL QUE CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES EN EL
REGIMEN GENERAL DE LEY DEL TITULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA

NÚMERO DE APROBACIÓN:

1536696

Datos del receptor :

Nombre : ACOSTA LEON ASERET ATEMOZTLI

RFC: AOLA-910907-C94

Calle y Num.: PARICUTIN Num. 34

C.P. 01710

Colonia : COL. LAS AGUILAS

Del.: ALVARO OBREGON

Tel. 5532721854

Población : DISTRITO FEDERAL, DISTRITO FEDERAL

Inventario	Número de Serie	Tipo de Venta	Clave Vehicular	Numero de Motor
914312	KL1MJ6A06CC110559	CONTADO	0039102	HECHO EN KOREA
K-L-UNO-M-J-SEIS-A-CERO-SEIS-C-C-UNO-UNO-CERO-CINCO-CINCO-NUEVE				

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1		UNIDAD NUEVA MARCA CHEVROLET 2012 MATIZ B 5 Puertas COLOR EXT. PLATA BRILLANTE COLOR INT. GRIS Capacidad : 5, PASAJEROS. AUTOMOVIL Motor : 1 LTS GASOLINA 4 CILINDROS Transmision : MANUAL DEMO Procedencia IMPORTADA GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L DE C.V Aduana DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO 4024-f3-1013712 29/09/2011	81,896.55	81,896.55

PAGO EN PARCIALIDADES Pago: NO IDENTIFICADO

SUBTOTAL 81,896.55

El precio del vehiculo descrito incluye el impuesto sobre automoviles nuevos de acuerdo con la ley respectiva

"La trasmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 160-SCFI-2003".

IVA 13,103.45

TOTAL CON LETRA

TOTAL 95,000.00

(NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original :

||2.2|D|3845|2012-07-02T21:10:44|1536696|2011|ingreso|PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICION|CONTADO|81896.55|95000.00|CONTADO|AV. UNIVERSIDAD No. 1320 Col. DEL CARMEN C.P. 04100 Del./Mpio.
COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, MEXICO|NO IDENTIFICADO|1|MXN|AIN811218NM9|AUTOMOTRIZ INTERNACIONAL, S.A. DE
C.V.|AV. UNIVERSIDAD|1320|DEL CARMEN|COYOACAN|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|04100|AV. UNIVERSIDAD|1320|DEL
CARMEN|COYOACAN|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|04100|PERSONA MORAL QUE CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES
FISCALES EN EL REGIMEN GENERAL DE LEY DEL TITULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA

Sello Digital :

yFjdDe1NZsrn42KJ94j3BQxPij5mThJY9BUjHewq3763ACyhsz9Wt+X2yZtxOoIXokhqAveb6pl/4EtuW0jzT6z0yC/HUIG8qdtR+1ZGZEgWrMPi5fRPiyEsQCG0xreOujKJA2y9Wl0c+8gW
jutvva1f401aE1DTCE0Xc=

SH CP FOLIO
A 0117026
A 0117026
SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
CEDULA DE REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
AIN-811218-NM9
AUTOMOTRIZ INTERNA - -
CIONAL, S.A. DE C.V.
1990

Denominación **AUTOMOTRIZ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
 Domicilio **AVENIDA UNIVERSIDAD 1320 COL. DEL CARMEN. C.P. 04100 DELEGACION COYOACAN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.**
 R.F.C. **AIN811218NM9**
 Teléfono(s) Fax **(55) 57-26-99-00** Fax **(55) 57-26-99-17**
 E. Mail

Folio:	000003803
Fecha:	08 Julio-2012 (Día / mes / año)
Localidad:	MEXICO, DISTRITO FEDERAL. (Lugar de la Operación)

DATOS DEL CLIENTE (CONSUMIDOR):
 Nombre: ASERET ATEMOZTLI ACOSTA LEON R.F.C. AOLA910907C94
 Domicilio: PARICUTIN (Calle) 34 (Número exterior e interior) LAS AGUILAS (Colonia)
01710 (Código Postal) ALVARO OBREGON (Delegación o Municipio) DISTRITO FEDERAL (Estado) 5532721854 (Teléfonos)

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:
 Marca: CHEVROLET Catálogo: 0
 Submarca: COMPACTOS Número Identificación Vehicular: KL1MJ6A06CC110559
 Tipo o versión: MATIZ B Capacidad:
 Color: PLATA BRILLANTE Fecha de entrega del vehículo:
 Año-modelo: Lugar de entrega del vehículo:

MONTO DE LA OPERACIÓN:
 Precio del vehículo: \$ 81896.55
 Equipo y accesorios adicionales (Ver análisis) \$ 0.00
 Otros cargos: \$
 Impuesto al Valor Agregado: \$ 13103.45
 Sub-total: \$
Monto de la operación: \$ 95,000.00

FORMA DE PAGO:
 Contado: \$
 Enganche o Unidad usada a cuenta (Ver descripción): \$

EQUIPO Y ACCESORIOS ADICIONALES:
 \$ 0
 \$ 0
 \$ 0
 \$ 0
 \$ 0
Total equipo y accesorios adicionales: \$ 0

DESCRIPCIÓN UNIDAD USADA:
 Número de Identificación Vehicular:
 Marca:
 Submarca:
 Tipo o versión:
 Color:
 Año-modelo:
Valor de la Unidad: \$

CONDICIONES DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO NUEVO AL CONTADO
 1. En virtud de este contrato (*), el Distribuidor vende al Cliente (Consumidor) el vehículo cuyas características se detallan en este documento.
 2. El vehículo cuenta con el equipo opcional y accesorios adicionales solicitados y autorizados por el Cliente.
 3. El precio de la compraventa será cubierto en la fecha de firma del presente contrato, incluyendo, en su caso, los equipos y accesorios adicionales.
 4. En caso de que el Cliente entregue un vehículo usado a cuenta del precio, entregará también la documentación correspondiente, según relación anexa, declarando de manera expresa que dicha documentación es legítima. Los impuestos anteriores no pagados así como sus accesorios y gastos de trámite de "baja", serán por cuenta del Cliente. Asimismo, el Cliente manifiesta que el vehículo está libre de gravamen y no tiene problema judicial y/o administrativo alguno, por lo que en este acto libera al Distribuidor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera presentar dicho vehículo hasta la fecha de su entrega.
 5. El Distribuidor entrega junto con el vehículo: (i) la Carta-Factura; (ii) el Manual del Usuario; y (iii) la Póliza de Garantía otorgada por el fabricante y/o importador en la que se establecen los términos y condiciones para su cumplimiento debidamente sellada y firmada. El Distribuidor entregará al Cliente la Factura Original dentro de un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en la que el Cliente hubiese liquidado el monto de la compraventa.
 6. En caso de que dentro del periodo de garantía, el Cliente acuda ante cualquier distribuidor autorizado para solicitar la reparación del vehículo conforme a la garantía otorgada por el fabricante y/o importador, y el distribuidor autorizado no cuente con las refacciones necesarias para la reparación del vehículo en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que el Cliente haya presentado el vehículo para su reparación, quien haya otorgado la garantía asumirá ante el Cliente los costos por el incumplimiento en los términos establecidos en la garantía, en la NOM-160-SCFI-2003, y de acuerdo con las políticas y procedimientos de garantía convenidos entre el fabricante o el importador con el Distribuidor.
 7. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Incumplimiento de entrega del vehículo por parte del Distribuidor.- El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor devolverá la cantidad que por cualquier concepto hubiese recibido del Cliente con motivo de esta compraventa, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado dicho incumplimiento.
 8. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2003, Prácticas Comerciales- Elementos Normativos para la Comercialización de Vehículos Nuevos y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.
 9. El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la presente compraventa, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.
 (*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 2096 - 2009, el día 2009/03/17.



EL DISTRIBUIDOR
AUTOMOTRIZ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 (Nombre y Firma)

EL CLIENTE
ASERET ATEMOZTLI ACOSTA LEON
 (Nombre y Firma)

ENDOSO
 AUTOMOTRIZ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. con domicilio en Av Universidad 1320 col. Del Carmen Coyoacán, directa o indirectamente procesa, usa, almacena y en general trata los datos personales que obtiene de sus consumidores para (I) proporcionar los bienes y/o servicios deseados (II) todo tipo de fines de mercadotecnia y/o promoción; (III) llevar a cabo análisis estadísticos y encuestas de mercado; (IV) mantener comunicaciones en general. Los datos personales podrán ser, procesados, utilizados, almacenados y en general tratados tanto dentro como fuera de los estados unidos Mexicanos, ya sea directamente por El Distribuidor Autorizado, por conducto de General Motors de México, S de R.L. de C.V. (GMM), sus sociedades subsidiarias, afiliadas o relacionadas y/o sus terceros
 Los consumidores pueden, en cualquier momento, solicitar el acceso, rectificación o eliminación de sus datos personales, así como limitar el uso y/o divulgación de los mismos pedir que no se le envíen comunicaciones de estos o bien retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, contactando al Centro de Atención al Cliente de GMM, en su teléfono: 01-800-508-0000 o por medio de su correo electrónico: asistencia.gmmexico@gm.com, donde obtendrán mayor información sobre el proceso a seguir.
 El distribuidor Autorizado y GMM podrán modificar a su entera discreción el presente aviso de Privacidad, publicando dichas modificaciones, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva en que surtan efectos las mismas, a través de la página en internet de El distribuidor autorizado: www.aisa.com.mx o cualquier otro medio de comunicación oral, impreso o electrónico que El distribuidor Autorizado o GMM determinen para tal efecto.

EL BIEN QUE AMPARA LA PRESENTE FACTURA SE OTORGA EN GARANTIA PRENDARIA EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE

LA PRESENTE ANOTACION SE CONSIGNA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.


ASERET ATEMOZTLI ACOSTA LEON

"(Nombre) Aseret Atemoztli Acosta León
autorizo a AXA Seguros, S.A de C.V.
o al Tercero que ésta designó, a efecto de que gestione los
trámites necesarios para la transmisión de propiedad del
vehículo descrito en el anverso de esta factura del cual soy
titular, a favor de _____
en las condiciones físicas en las que se encuentra"
Fecha 21/01/2019 Firma 